

74

JUZGADO SEXTO CIVIL DEL CIRCUITO
Ibagué Tolima, julio ocho (8) de dos mil veinte. (2020).

Radicación No. 2019-00136-00.

Como quiera que no existe petición alguna por resolver ni actuación que pueda surtirse de oficio, se ordena que el presente proceso permanezca en Secretaría a disposición de las partes.

Notifíquese.

La Jueza,


LUZ MARINA DÍAZ PARRA

JUZGADO SEXTO CIVIL DEL CIRCUITO
IBAGUÉ TOLIMA
HOY - 9 JUL. 2020 NOTIFICO
POR ANOTACIÓN EN ESTADO N° 062
EL AUTO ANTERIOR
PP
FERNANDO BERMÚDEZ AVILA
SECRETARIO